



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 104 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2023

VISTO: El Memorandum Nº 193-2023/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 2528283 y Reg. Exp. Nº 1867810; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley Nº 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;



Que, los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, mencionan que los Archivos Regionales son Organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica; depende técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción. Los Archivos Regionales tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 068-2011-GPB.REG.HVCA/HVCA/CR, de fecha 07 de setiembre del 2011, modificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 075-2011-GPB.REG.HVCA/HVCA/CR, de fecha 21 de setiembre del 2011, se aprueba la implementación del Archivo Regional de Huancavelica;

Que, por consiguiente, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de abril del 2012, se dispone el funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica a partir del 26 de abril del 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 285-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, se designó a Clarisa Giovanna Miranda Egas como Directora del Archivo Regional de Huancavelica, labor que desempeñó en adición a sus funciones como servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Que, se ha visto por conveniente designar al Abog. David Oscar Cépida Quispe – Secretario General, como nuevo responsable de la conducción del Archivo Regional de Huancavelica, en tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 104 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2023

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002.2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de la servidora **CLARISA GIOVANNA MIRANDA EGAS** en el cargo de Directora del Archivo Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 285.2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. **DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE**, en su condición de Secretario General, como Director del Archivo Regional de Huancavelica, debiendo asumir con las obligaciones y responsabilidades que el cargo amerita.

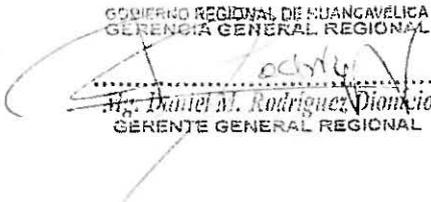
ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la designación efectuada en el artículo precedente no irrogará egreso presupuestal alguno, por no contar con documentos de gestión el Archivo Regional de Huancavelica, por lo que la labor a desempeñar será en adición a sus funciones como Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica,

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la servidora Clarisa Giovanna Miranda Egas, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Archivo General de la Nación y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada/o, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL